Mui S.or mio. Con la carta de Vm de 23
del corriente ha entregado el conductor de
ella al Mozo voluntario presentado de
Vm para el servicio en los Rs. efectos
de S. M. Por la partida bauptismal, y
preguntas que se le han hecho quedo
enterado de su edad, y demas circunstan-
cias, y atendiendo al celo conque se ma-
nifiesta este Mozo queda como corres-
ponde por via de deposito en esta Villa,
y Carcel del Corregimiento y se le dara
su destino con arreglo à las Rs. orde-
nanzas pasando à este fin el corres-
pondiente aviso al S.or Comandante
Gral que todo se lo participo al Vm
para su intelegencia.

Nuestro Señor que al Vm

M.ᵗᵒ de Azcoytia y Agosto 24 de 1779

B. L. M. de V.ⁿ su ma

atento y seguro Serv.ᵒʳ

Gaspar de Quadra

Llamas

S. D.ⁿ José Man.ᵘᵉˡ de Murua

& 1779

n su ma

or

o Sexu.

Paulo

Lanus

A
Lo
8
de
O
10

Joseph Joaquin de Jaurbe esc.no del numero, y actual
de Ayuntamiento de esta Villa de Azcoitia.

Doi fee, que con asistencia del señor D.n Vicente Maria
de Alabar Jauregui Alcalde y juez ordinario de ella
y de Juan de Arpiazu, y Jph de Oria esc.no Al
guaciles, vea reconocido â Maria Ignacia de Cam
por, que dho señor Alcalde â causa de prender, y re
ducirla ala R.l Carcel, con la atencion y Cuidado que
se requiere, y se le hallaron en la faltriquera Cuatro
quartos y medio, y aseguro que los ocho y medio de ellos
heran del diario que se le hauia subministrado â esta
marido preso en la otra Carcel, en cuia virtud mando
dho señor Alcalde, que los citados ocho quartos y
medio se le entregaven â dho hombre, y aunque para in
mediatam.te â casa de Mr Jpha de Cigoitiaga, en donde
se a mantenido una Temporada dha Maria Igna
cia de Campos, no halle ninguna cosa perteneciente â esta
Todo lo qual el dho señor Alcalde mando asentar por
fee y testimonio, â lo el infrascripto s.no le doi en la forma
que mas puedo y haia lugar, y en fee de todo ello lo sig
no y firmo en esta Esplendida Villa de Azcoitia
â Veinte y tres de Agosto de mil setes. setenta y nue

Andres de Larrañaga pago 3 r 8 R.s por los dros de este testim.o y Ocupacion en la Carcel, y prision

Joseph Joaquin de Jaurbe

Joseph Joaquin de Jaurbe

Doi fee io el infraescripto, que Maria Ignacia de Campos presa en la Carcel de esta villa, acaba de declarar y confesar en mi presencia, que à Maria Sopha de Ligorraga vecina de ella encuia cava à estado una temporada, esta devien do treinta y siete R.s y medio de V.n por la cama, y Ospedaje de dho tiempo, y à demas veinte R.s à Maria Sopha de Iturraeta tavernera, por el importe de pan, y otras cosas q. le ha subministrado. Y para que conste doi el presente ainstancia de las suso dhas en esta villa de Azcoitia à veinte y cinco de Agosto de mil setecientos y nueve.

Joseph Joaquin de Yturbe

Recibido ocho R.s de vellon, por la alim.to
subministrados a Maria Ignacia de Campos
presa en la Carcel de esta Villa, y sus niños, como
Alcaide de ella, Antonio Vaine y veinte
de Agosto de mil setec.tos sesenta y nueve //

[illegible]